



**EXPEDIENTES: 06 y 03**

**ASUNTO: Se emite dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los Diputados y Diputadas integrantes de las COMISIONES CONJUNTAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, en términos de lo previsto en los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42, 44 fracciones XV y XXXIX, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 29, 30, 37 fracción XV y XXXVII demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, bajo los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por acuerdo tomado por los diputados y diputadas integrantes de la misma fue turnada para el estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes Conjuntas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y de Vivienda y Desarrollo Urbano el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, así como a la Comisión Estatal de Vivienda, a coordinar mesas de trabajo, con la finalidad de ejecutar acciones para atender el rezago de vivienda en la región de la Sierra Norte; con dicha iniciativa se integró el expediente número **06** del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y **03** del índice de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano.



2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y de Vivienda y Desarrollo Urbano, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo siguiente:

## II. CONTENIDO

En la exposición de motivos de la iniciativa con punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se desprende lo siguiente:

Es bien conocido que en la región de la Sierra Norte, las familias Oaxaqueñas viven en condiciones desfavorables, muchas veces en hacinamiento, lo que es generalizado en diversos municipios del Estado.

Ahora bien la Ley de vivienda para el estado de Oaxaca, establecen su artículo primero que tienen por objeto establecer los instrumentos y apoyos necesarios para que las familias del Estado de Oaxaca, establece en su artículo primero que tiene por objeto establecer los instrumentos y apoyos necesarios para que las familias del Estado de Oaxaca, puedan acceder a una vivienda digna y decorosa.

Asimismo esta ley establece en su artículo segundo que:

Artículo 2. Las familias del Estado de Oaxaca tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, entendida ésta como el lugar seguro, salubre y habitable que permita la integración social y humana, que cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad y legítima posesión.

El estado tiene la obligación de instrumentar los mecanismos necesarios para el acceso y disfrute a una vivienda digna y decorosa, este es un derecho para todos los Oaxaqueños.

Desde el año pasado, el Gobierno Federal ha instrumentado acciones en beneficio de las familias oaxaqueñas con viviendas dignas, en el caso de la





Sierra Juárez, por ejemplo, se desarrolló el Programa de Unidad Básica de Vivienda Rural. Sin embargo este programa beneficio a un sector muy reducido de la región.

Como Representante de mi Distrito y consciente que esta es una asignatura histórica que tienen los gobiernos y nosotros como representantes de la voluntad popular, principalmente con las comunidades indígenas, que tienen un mayor rezago, y que no cuentan con una vivienda digna.

Por ello, es importante consultar a los especialistas, para tomar las mejoras propuestas, como la de llevar a cabo foros de vivienda en la región de la Sierra Norte, con el fin de informar e instrumentar lo mecanismos que permitan solventar esta necesidad de las familias oaxaqueñas y con ello mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos que viven en esta región.

Resulta fundamental, en este sentido, coordinar estrategias conjuntamente con el resto de dependencias federales y estatales, a través de mesas de trabajo donde se expongan las reglas de operación y se establezcan responsabilidades para unan mejor coordinación en la ejecución de los recursos y para generar consenso sobre los programas y acciones necesarias para abatir el rezago de los municipios serranos, ejecutado obras y llevando a cabo acciones para atender éste problema.

Con lo anterior la proponente formula el siguiente:

### III. PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las Secretaria de Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable y de la Comisión Estatal de vivienda a Coordinar mesas de trabajo, para establecer estrategias con el fin de ejecutar acciones para atender el rezago de Vivienda en la Región de la Sierra Norte.



#### IV. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Las Comisiones Permanentes Conjuntas de Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y de Vivienda y Desarrollo Urbano tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 44 fracciones XV y XXXIX, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 29, 30, 37 fracción XV y XXXVII demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** Las Comisiones Permanentes Conjuntas de Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y de Vivienda y Desarrollo Urbano, entran al estudio de la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo objeto del presente dictamen, y coinciden en lo general con la preocupación y motivación del proponente, considerándolo conveniente y procedente.

Principalmente porque nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece en el párrafo décimo séptimo del artículo 12 que establece que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

Por su parte la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, establece en sus artículos primero y segundo, que el Estado tiene que establecer los instrumentos y apoyos necesarios para que las familias del Estado de Oaxaca, puedan acceder a una vivienda digna y decorosa, porque las familias del Estado de Oaxaca tienen derecho a disfrutar de una vivienda con esas características, entendida esta como el lugar seguro, salubre y habitable que permita la integración social y humana, que cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad y legítima posesión.





En ese sentido, coincidimos en que no obstante los diversos niveles de Gobierno han instrumentado acciones en beneficio de las familias oaxaqueñas con viviendas dignas, en el caso concreto de la Sierra Juárez, se desarrolló el Programa de Unidad Básica de Vivienda Rural Por parte del Gobierno Federal. Los beneficiados han sido un sector muy reducido de la región. Por lo que consiente del rezago de vivienda en la región de la Sierra Norte, coincidimos que es una asignatura histórica que tienen los gobiernos y nosotros como representantes de la voluntad popular, principalmente con las comunidades indígenas, que tienen un mayor rezago, y que no cuentan con una vivienda digna.

**CUARTO:** Es por los motivos antes expuestos que estas comisiones dictaminadoras coinciden con la propuesta con punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Titular de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, así como al Titular de la Comisión Estatal de Vivienda, a coordinar mesas de trabajo, para establecer estrategias con el fin de ejecutar acciones para atender el rezago de vivienda en la región de la Sierra Norte.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos es que estas Comisiones Permanentes Conjuntas De las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y de Vivienda y Desarrollo Urbano, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**DICTAMEN**

Las Comisiones Permanentes de Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declaran procedente la iniciativa con punto de acuerdo promovido por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, así como a la



Comisión Estatal de Vivienda, a coordinar mesas de trabajo, con la finalidad de ejecutar acciones para atender el rezago de vivienda en la región de la Sierra Norte.

En mérito de lo expuesto y fundado las Comisiones Permanentes Conjuntas de Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y de Vivienda y Desarrollo Urbano, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable y de la Comisión Estatal de vivienda a Coordinar mesas de trabajo, para establecer estrategias con el fin de ejecutar acciones para atender el rezago de Vivienda en la Región de la Sierra Norte.

### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su debido cumplimiento.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 16 de Febrero del 2016.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES CONJUNTAS DE  
INFRAESTRUCTURAS Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE Y DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO

COMISIÓN PERMANENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.

DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ.

DIP. MARÍA DEL CARMEN  
RICARDEZ VELA.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ  
JIMÉNEZ.

DIP. AMANDO DEMETRIO  
BOHÓRQUEZ REYES.

DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO  
TOLEDO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**COMISIONES CONJUNTAS DE  
INFRAESTRUCTURAS Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE Y DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.**

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA.

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ  
RAMÍREZ

DIP. MARÍA LUISA MATUS  
FUENTES

DIP. ANSELMO ORTIZ GARCÍA.

DIP. PALEMÓN GREGORIO  
BAUTISTA.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE COMISIONES  
CONJUNTAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL SUSTENTABLE, Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,  
RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 06 y 03.